



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1328
15 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-267 del 7 de julio de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-358 del 5 de julio de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Rio Viejo-Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal Nominado.

Que, por mensaje de datos del 31 de agosto de 2022, remitido desde el correo electrónico del Juzgado Promiscuo Municipal de Rio Viejo, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 003 del 25 de julio de 2022, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO - identificado con el código 260409, al doctor GUIDO ENRIQUE GUERRERO ROJANO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.047.370.181, de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO N° CSJBOA22-358 del 5 de julio de 2.022 (...).”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 31 de agosto de 2022, en la que se consignó que *“(...)comparecieron al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, el señor Guido Enrique Guerrero Rojano(...) con el fin de tomar posesión en el cargo de citador grado 3 en propiedad(...).”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Guido Enrique Guerrero Rojano, en el cargo de citador de juzgado municipal nominado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Guido Enrique Guerrero Rojano, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.370.181, en el cargo en propiedad de citador de juzgado municipal nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Río Viejo.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS